

u de opinion de que siga el arrendam^{to} de la especie
de consumo en la forma que hoy se halla como me-
dio útil y ventajoso a la hacienda y al vecindario por
cubrir el cupo de sus enajenamientos; pero en la necesidad de
llevarse adelante el repartim^{to} que cito se ponga de
manifiesto para que los contribuyentes agraviados ob-
tengan la debida reparacion, y para que proviendose q.
no se jure al publico en las epocas que se hiesen, se for-
me la correspond^{ta} razonada a los que hubieren faltado
a tan importante requisito. Jusefin que siendo des-
mucado cierto cuanto expono en sus solicitudes el
arrendador Jusef Guzman, deve indemnizarse de quan-
to perjuicio experimento por las razones que expone
en su escrito. Y el Ayuntamiento visto el informe
de la Comision nombrada Altdo: se decretase la
inhabilitacion de Jusef Guzman como imprudente
y conbaria, y se manifieste al Sr. Governador que
este vecindario espera ansioso ver libres las es-
pecies de consumo para dedicarse al trafico hasta
hoy obstruido, tal y como lo previene la Direccion
Real de Contribuciones Indirectas en comunicacion

